

RESOLUCIÓN No. 5365

4 JUL 2023

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, sus modificaciones y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 16**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en el Despacho del Director General, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)"

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario de la Dra. **DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.006.070, en el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 16**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2° del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional. ✓

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida de la Dra. **DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ** fue publicada en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF del 07 de junio al 10 de junio de 2023, ✓ y en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República desde el 06 de junio al 09 de junio de 2023. ✓

Que se verificó que la Dra. **DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 16** conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015. ✓

Que por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No. 0 5365

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

- 4 JUL 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la Dra. **DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.006.070, en el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 16**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en el Despacho del Director General, devengando una asignación básica mensual de \$12.148.559.00 M/L.


ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dra. **DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

- 4 JUL 2023


MARÍA LUCY SOTO CARO
Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Daniel Antonio Estrada Montes	Director de Gestión Humana	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora Grupo RyC	
Revisó	Diana Marcela Peña Rodríguez	Abogada Contratista DGH GRyC	
Proyectó	Diana I. Contreras Torres	Contratista - DGH GRyC	